



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 27 de Noviembre de 1972

46/72

Exp, N° 101/72

VISTO:

Que oportunidad de iniciar las tareas de organización de la Universidad, se requirió la participación de personal especializado en impresiones para la ejecución de trabajos resultantes de las conclusiones de comisiones asesoras en diversas áreas y que hacen a la planificación general de su futuro funcionamiento;

Que como resultado de ellos terminaron los trabajos de impresión y encuadernación del futuro Estatuto, proyecto de presupuesto para 1973; trabajos de todo tipo para la Administración en general, planillas, carátulas, folletos, sobres, etc.; tareas que continúan en la misma medida que crecen las diversas actividades de la organización;

Que corresponde en consecuencia retribuir estos servicios que se iniciaron el 11 de Octubre ppdo.; y que oportunamente fueran autorizados por esta Delegación;

POR ELLO:

EL DELEGADO ORGANIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E

Art.1°.- Fijar la retribución de las personas que desde el 11 de Octubre ejecutan las tareas de impresión y encuadernación de los trabajos de la Universidad, conforme el siguiente detalle:

OCTUBRE

Alberto Lopez	\$ 180,=
Paulino Sanguino	\$ 140,=

NOVIEMBRE

Alberto Lopez	\$ 290,=
Paulino Sanguino	\$ 220,=

E.S.
EDUARDO S. FANJUL
 Delegado Organizador

///...



Universidad Nacional de Salta

...///

Art.2º.- El gasto que demande las retribuciones determinadas en el Art.1º; será imputado a la respectiva partida de los créditos asignados por el Ministerio de Cultura y Educación de la Nación otorgados mediante resoluciones 2253 y 2917/72.

Art.3º.- A sus efectos pase a la Dirección General de Administración.-


EDUARDO S. FARJUEL
Secretario de Asuntos Administrativos


Ing. ROBERTO GERMAN OVIERO
DIRECTOR ORGANIZADOR

ESF/lef